



Resolución de 22 de diciembre de 2023 de la Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), por la que se conceden las becas de formación convocadas mediante Resolución de 6 de octubre de 2023 de la Dirección General del INTA (Extracto publicado en el BOE nº 244, de 12 de octubre de 2023)

La Orden DEF/868/2019, de 26 de julio (BOE nº 189 de 8 de agosto), establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de 6 de octubre de 2023 de la Dirección General del INTA, y al amparo de la mencionada Orden, se convocaron dieciocho becas de formación.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 6 de octubre de 2023, la comisión de selección de cada beca ha evaluado los méritos alegados por las personas solicitantes y presentado su valoración a la Secretaría General del INTA, como órgano instructor, quien ha elaborado la propuesta de resolución provisional y la ha elevado a la Dirección General del INTA, como órgano competente para la resolución definitiva.

De acuerdo con lo establecido en la citada Resolución, los criterios tenidos en cuenta para la valoración de las solicitudes han sido los que se describen en su apartado decimotercero y por la puntuación que se asigna a los mismos.

Al amparo de la Orden DEF/868/2019, de 26 de julio, vistas las solicitudes presentadas, las propuestas elaboradas por la comisión de selección de cada beca y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Resolución de 6 de octubre de 2023 de la Dirección General del INTA, dispongo:

Primero.— Conceder las becas de formación convocadas mediante Resolución de 6 de octubre de 2023 de la Dirección General del INTA a las personas que se relacionan en el anexo, en las cuantías establecidas en la citada Resolución, y por el periodo comprendido desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2026.

Segundo.— Aprobar la relación complementaria de personas suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia de las personas beneficiarias o de incumplimiento de las condiciones necesarias para la percepción de la beca.

Tercero.— Desestimar el resto de las solicitudes presentadas por no haber obtenido una puntuación suficiente para pasar a la fase de entrevista, o no cumplir los requisitos exigidos.

De acuerdo con lo establecido en el apartado decimosexto punto 2. de la Resolución de 6 de octubre de 2023 de la Dirección General del INTA, la presente Resolución será notificada a las personas beneficiarias y suplentes y se publicará en la página web del INTA: <http://www.inta.es>

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el director general del INTA, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión de las becas en la página web del INTA conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL
P.D.
(Resolución 3D0/38215/2018, de 17 de julio, del INTA)
EL SECRETARIO GENERAL

-José Luis Murga Martínez-

ANEXO

Becas de Formación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"

Aplicación presupuestaria 14101464A480

RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

Código	Nombre y Apellidos	Puntuación
OCT 01/23	DESIERTA	
OCT 02/23	DESIERTA	
OCT 03/23	DESIERTA	
OCT 04/23	FLORES GIMÉNEZ, ANDRÉS FABIÁN	17,11
OCT 05/23	QUINTAS MACÍAS, JAVIER	21,71
OCT 06/23	QUINTANA SANTIAGO, GUACIMARA	24,05
OCT 07/23	MÉRIDA GONZÁLEZ, JUAN CARLOS	16,43
OCT 08/23	SAMBLAS IGLESIAS, JUAN	23,23
OCT 09/23	ÁLVARO DÍAZ, ALBERTO	24,12
OCT 10/23	ORTEGA MEDINA, PAULA	19,93
OCT 11/23	MATELLANES FERNÁNDEZ, ÁLVARO	19,84
OCT 12/23	GARCÍA TIRA, TOMÁS	19,77
OCT 13/23	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, FCO. MANUEL	21,82
OCT 14/23	FRANCÉS BELDA, VÍCTOR	20,39
OCT 15/23	ORTEGA MONGE, MARÍA	23,52
OCT 16/23	ORTEGA MONGE, MARÍA	21,52
OCT 17/23	DESIERTA	
OCT 18/23	MORENO DÍAZ, JAVIER	19,29

RELACIÓN DE PERSONAS SUPLENTE

Código	Nombre y Apellidos	Puntuación
OCT 04/23		
	GALLARDO SAZ, ANTONIO	16,71
OCT 05/23		
	LIZCANO GIL, MARA	20,60
	PAJARES PRADILLO, IRENE	15,61
	BÓVEDA RODRÍGUEZ, ANA	15,11
	FERNÁNDEZ GALINDO, SEAN DANIEL	13,19
OCT 06/23		
	PARRA ROMERO, FERNANDO	21,23

OCT 07/23		
	SIN SUPLENTE	
OCT 08/23		
	BLANCO FERNÁNDEZ, EDUARDO	23,03
	GALINDO BLANCO, ALBERTO	19,79
	MÉRIDA GONZÁLEZ, JUAN CARLOS	18,93
OCT 09/23		
	SÁNCHEZ FONSECA, SERGIO	23,49
	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, FCO. MANUEL	22,82
	CARRILLO PADRÓN, ANA MARY	22,28
	MOYA BLANCO, TERESA	21,91
OCT 10/23		
	VILCHEZ OLIVA, MARIO	18,40
	GUTIÉRREZ ARCONADA, ROBERTO	17,65
	ALCARRIA LASERNA, GERARDO	17,20
	ALONSO GÓMEZ, FRANCISCO PABLO	16,95
OCT 11/23		
	QUINTANA SANTIAGO, GUACIMARA	19,05
	BLANCO FERNÁNDEZ, EDUARDO	18,78
	PARRA ROMERO, FERNANDO	16,23
	SAMBLAS IGLESIAS, JUAN	15,48
OCT 12/23		
	TERRIZA GABRIEL, DANIEL	19,54
OCT 13/23		
	CERVANTES POSTIGO, JAVIER	20,08
	ALCARRIA LASERNA, GERARDO	15,70
	ALONSO GÓMEZ, FRANCISCO PABLO	15,45
	ORTEGA MEDINA, PAULA	12,93
OCT 14/23		
	CERVANTES POSTIGO, JAVIER	19,58
	MOYA BLANCO, TERESA	19,41
	CARRILLO PADRÓN, ANA MARY	16,53
	BUZULEAC, ALEXANDRU	16,18
OCT 15/23		
	SIN SUPLENTE	
OCT 16/23		
	TERRIZA GABRIEL, DANIEL	18,54
	GARCÍA TIRA, TOMÁS	18,52
OCT 18/23		
	HERNÁNDEZ PEÑACOBIA, EUGENIO	17,63
	HERNÁNDEZ ROBLES, SAMUEL	16,25
	SÁNCHEZ CALERO, ALBA	15,22
	ÁLVAREZ LAGO, RODRIGO	14,70